



001337

COMISIÓN DE JUSTICIA  
CAMARA DE SENADORES

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. DGPL-2R1A.-814**

2013 AGO 27 AM 10:43

México, D. F., a 20 de agosto de 2013.

RECIBIDO

**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del Congreso del estado de Oaxaca, acuerdo en relación con la armonización legal que sancione la violencia sexual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 del Reglamento del Senado, la Mesa Directiva dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remitiera a la Comisión de Justicia.

Atentamente



  
**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
Vicepresidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

APOYO LEGISLATIVO.  
NÚMERO DE OF. 11665.

ASUNTO: Se transcribe Acuerdo aprobado.

**CC. INTEGRANTES DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTES:**

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. 613 de fecha 1 de agosto de 2013, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada en la misma fecha, le comunico para su conocimiento y efectos legales consiguientes, el contenido del mismo, que es del tenor siguiente:

**"LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se adhiere al Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los Congresos Locales, a efecto de que revisen los tipos penales y los Códigos Locales, en aras de avanzar hacia una armonización legal que sancione la violencia sexual contra las mujeres, de acuerdo a la gravedad de la conducta y de conformidad con los estándares contenidos en los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.- **SEGUNDO.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.- **TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a las demás Legislaturas de las entidades federativas de nuestro país y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.- **DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de agosto de 2013.- **DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS, PRESIDENTE. Rubrica. DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO: Rubrica. DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA. Rubrica. DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO. Rubrica."**

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de agosto de 2013.  
**EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**RAFAEL MENDOZA KAPLAN.**



H. CONGRESO DEL EDO. DE OAXACA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR